

Lince, 03 de setiembre del 2020

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

**VISTO:**

El Informe N° 470-2020-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 024-2020-MDL-GAF/SLCP/CA emitido por el Coordinador de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 09 de enero del 2020, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2020 de la Municipalidad de Lince.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 053-2020-MDL-GAF, de fecha 03/09/2020 se aprueba la undécima modificación en la inclusión del PAC para la ejecución de la obra: Remodelación de Parque, Adquisición de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información; en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima, IOARR código 2469188, por un monto de S/ 390,803.08 (Trescientos Noventa Mil Ochocientos Tres con 08/100 Soles).

Que, el Informe N° 024-2020-MDL-GAF/SLCP/CA emitido por el Coordinador de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 010-2020-MDL-CS – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: Remodelación de Parque, Adquisición de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información; en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima, IOARR código 2469188, adjuntándose la siguiente documentación:

- A través del Informe N° 063-2020-MDL-GGA, de fecha de recepción 11/03/2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la ejecución de la obra Remodelación de Parque, Adquisición de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información; en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima, con código único 2469188.
- Mediante Proveído N° 1088-2020-MDL-GAF de fecha 11/03/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la contratación de dicho requerimiento y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- Con Informe N° 111-2020-MDL-GGA, de fecha de recepción 17/08/2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas la actualización del expediente técnico del IOARR 2469188, para la ejecución de la obra Remodelación de Parque, Adquisición de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información; en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima;
- Mediante Proveído N° 2465-2020-MDL-GAF de fecha 17/08/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada la actualización del expediente técnico del IOARR 2469188 y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- Según Informe N° 114-2020-MDL-GGA, de fecha de recepción 20/08/2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el expediente técnico del IOARR 2469188, en físico y digital ya subsano;
- Mediante Proveído N° 2486-2020-MDL-GAF de fecha 20/08/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada la subsanación del expediente técnico del IOARR 2469188 y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- A través del Informe N° 116-2020-MDL-GGA, de fecha de recepción 20/08/2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, los términos de referencia para la ejecución de la obra Remodelación de Parque, Adquisición de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información; en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima, IOARR código 2469188;



- Mediante Proveído N° 2487-2020-MDL-GAF de fecha 20/03/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la contratación de dicho requerimiento y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- A través del Informe N° 435-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 21/08/2020, dirigido a la Gerencia de Gestión Ambiental, esta Subgerencia, devuelve los términos de referencia con varias observaciones detalladas en el mismo Informe para su respectiva subsanación;
- Según Informe N° 123-2020-MDL-GGA, de fecha de recepción 28/08/2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, los términos de referencia reformulados para la ejecución de la obra del IOARR 2469188;
- Mediante Proveído N° 2604-2020-MDL-GAF de fecha 28/03/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada los términos de referencia reformulados y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- Según Informe N° 462-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 01/09/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 390,803.08 (Trescientos Noventa Mil Ochocientos Tres con 08/100 Soles), para la ejecución de la obra respectiva;
- Mediante Memorandum N° 863-2020-MDL-GPP, de fecha 02/09/2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0660-2020, por el importe de S/ 390,803.08 (Trescientos Noventa Mil Ochocientos Tres con 08/100 Soles), para la contratación de la ejecución de obra correspondiente, Fuente de Financiamiento 01 y 05, Rubro 00 Recursos Ordinarios, 07 Fondo de Compensación Municipal y 08 Impuestos Municipales.
- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Coordinador de Abastecimiento precisa que:

- Resolución Gerencial de aprobación del expediente técnico de obra.
- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor referencial es de S/ 390,803.08 Soles.
- El sistema de contratación corresponde a precios unitarios.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo el artículo 42 del Reglamento, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme al Artículo 43 del Reglamento, numeral 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento, numeral 44.5 prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;



RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2020-MDL-CS – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: “Remodelación de Parque, Adquisición de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información; en el (la) Municipalidad Distrital de Lince en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima, IOARR código 2469188”, cuyo valor estimado de S/ 390,803.08 (Trescientos Noventa Mil Ochocientos Tres con 08/100 Soles), incluido impuestos de ley.

**Artículo Segundo.** - DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:



Titulares	Suplentes
1. Presidente: Matilde Elvira Hinojosa Morales	1. Presidente: María del Carmen Corrales Pérez
2. Miembro : Remo Quenter Espinosa Alcalá	2. Miembro: Miguel Ángel Peña Reyes
3. Miembro : Jose Gaspar Becerra Tejada	3. Miembro : Elsa Lourdes Ávila Leyva

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO  
Gerente de Administración y Finanzas